

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4228 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2022.**

BDNS (Identif.): 642045

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642045>)

**Primero. Beneficiarios.**

Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la convocatoria.

**Segundo. Finalidad**

La realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes sectores de población: Familia, Mayores, Personas con Discapacidad, Infancia y Adolescencia, Mujer, Población Inmigrante, Comunidad Gitana, Movimiento Asociativo y Voluntariado, y Otros Colectivos en situación o Riesgo de Exclusión Social, Prevención y Promoción de la Salud y cualquier otro sector de población que se encuadre dentro del ámbito de competencias de la Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales.

**Tercero. Bases reguladoras**

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM 108 12/05/2004).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo de la convocatoria es de 250.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y para los siguientes programas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

2022/038/2311/48903, por un importe máximo de 120.000 euros, para el programa de Servicios Sociales.

2022/090/2312/48000, por un importe máximo de 80.000 euros, para el programa de Mayores y Discapacidad.

2022/036/3113/48903, por un importe máximo de 35.000 euros, para el programa de Promoción de la Salud.

2022/070/2315/48903, por un importe máximo de 15.000 euros, para el programa de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 16 de septiembre de 2022.

**Sexto. Otros datos.**

La consulta de la Convocatoria y las solicitudes se realizarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el procedimiento electrónico habilitado para ello junto con la documentación requerida en la convocatoria, en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=902>.

Murcia, 29 de julio de 2022.—La Concejala Delegada de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales, Francisca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021 y 12 de julio de 2022)